



Resolución Directoral N° 0869-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0869-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 000834-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 27 de noviembre del 2024, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, en veintisiete (27) folios; Reg. N° 0013194.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000188-2024-UNHEVAL-DEPARQ, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura – Mg. Arq. Lucio Torres Romero solicita a la Dirección General de Administración otorgamiento de encargo por el monto de S/. 14,610.00 (catorce mil seiscientos diez con 00/100 soles) con cargo a la actividad operativa "Implementación de la metodología BIM – Meta 0036" de la genérica de gastos 2.3 bienes y servicios para cubrir los gastos de pasaje Huánuco – Lima – Huánuco, alimentación, hospedaje y movilidad local de los 15 profesionales (08 docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura y 07 personales administrativos) que van a participar en la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2024 de una pasantía en la Universidad de Lima con el objetivo de conocer e intercambiar experiencias sobre la implementación de la metodología BIM en la enseñanza de la arquitectura, con el propósito de integrarla en la malla curricular de la Escuela Profesional Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán,

Que, mediante Proveído N° 011117-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento de Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Proveído N° 005031-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, mediante Oficio N° 001906-2024-UNHEVAL-UFAS, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Mg. Lucio Torres Romero por el monto de S/. 14,610.00 (catorce mil seiscientos diez con 00/100 soles) para los gastos de 15 personas (08 docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura y 07 personales administrativos), quienes participarán de la pasantía para la Implementación del BIM en el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL) en colaboración con la Universidad de Lima, que se llevará a cabo del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2024 en la ciudad de Lima. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo,

Que, mediante Hoja de Elevación N° 001531-2024-UNHEVAL-UABAST, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 011164-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0869-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 000366-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO		ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0919 Implementación de Metodología BIM			
Concepto:	Específica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
ENCARGO A FAVOR DEL SR. LUCIO TORRES ROMERO	2 3. 2 7. 11 99	RO	0036	04650	S/. 14,610.00

Que, mediante Proveído N° 011176-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para su opinión académica, según corresponda,

Que, mediante Oficio N° 000146-2024-UNHEVAL-UGP, de fecha 27 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica comunica a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos que emite opinión favorable para la pasantía a la Universidad de Lima del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2024 de los docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura,

Que, mediante Oficio N° 000834-2024-UNHEVAL-DASA, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica,

pp

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermillo Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0869-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 14,610.00 (catorce mil seiscientos diez con 00/100 soles), a favor del Mg. Arq. Lucio Torres Romero para cubrir los gastos de pasaje Huánuco – Lima - Huánuco, alimentación, hospedaje y movilidad local de los 15 profesionales (08 docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura y 07 personales administrativos) que participarán en la ciudad de Lima del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2024 de una pasantía en la Universidad de Lima con el objetivo de conocer e intercambiar experiencias sobre la implementación de la metodología BIM en la enseñanza de la arquitectura, con el propósito de integrarla en la malla curricular de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

CENTRO DE COSTO**ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA****ACTIVIDAD OPERATIVA****C0919 Implementación de Metodología BIM**

Concepto:	Específica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERT. PPTAL	MONTO
ENCARGO A FAVOR DEL SR. LUCIO TORRES ROMERO	2 3. 2 7. 11 99	RO	0036	04650	S/. 14,610.00

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

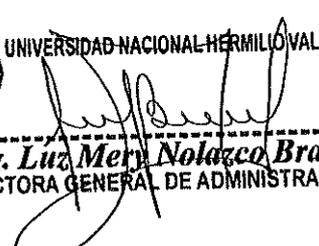
ARTICULO 3°. - DISPONER, que de forma excepcional y por única vez, la rendición del encargo sea considerando el 20% de rendición con Declaración Jurada.

ARTICULO 4°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 5°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Unidad de Tesorería, Unidad de Recursos Humanos, interesado.

Archivo.

YKLS/LMNB